

La aplicación de láser para depilación definitiva está muy extendida en nuestro país. Son múltiples sus ventajas, incluyendo comodidad, precio y el amplio abanico de utilidades, tales como el tratamiento de patologías como la hipertrichosis, hirsutismo, etc. y extendiendo su uso a lesiones vasculares como varices superficiales o venas no estéticas, hasta la medicina del rejuvenecimiento en el campo de la dermatología y la medicina estética.



No obstante, son muchos los factores a tener en cuenta antes de someterse a un tratamiento con láser. No hemos de olvidar que ante todo es una herramienta médica, y como tal, requiere previamente de la realización de una historia clínica exhaustiva que incluya: enfermedades, antecedentes patológicos y familiares/hereditarios, el fototipo de piel (color de piel, ojos y pelo). Y parando atención al consumo de determinados fármacos que están totalmente contraindicados en concomitancia con la luz láser, ya que producen fotosensibilidad y/o fototoxicidad. Todo esto nos dibuja un perfil de riesgo ante el cual, el médico, decide la idoneidad del tratamiento.

La dinámica de una sesión incluye todas las precauciones que abarcan desde el centro donde se imparte, hasta las medidas físicas de protección (gafas de protección ocular, para evitar lesiones como la conjuntivitis o la opacidad de la córnea por lesión directa del láser sobre el ojo). El Grupo Catalán de Seguridad del Láser en centros sanitarios, recoge éste y otros efectos no deseables, como quemaduras en la piel. Del mismo modo, establece que los tratamientos de fotodepilación deben hacerse bajo control médico estricto. Pero desgraciadamente, a nivel estatal no existe una regulación específica, a diferencia de países como EE.UU. o Canadá, que obligan a tener un control anual sobre los dispositivos por parte de los fabricantes, y a la educación y reciclaje de los médicos que trabajan en este campo.

Para acabar, concluimos que el láser como herramienta médica terapéutica es un avance que nos aporta muchos beneficios a nivel de salud y estética, pero que puede presentar efectos secundarios (la mayor parte transitorios y sin gravedad), y que deben ser tomados en cuenta a la hora de la elección del centro donde uno se somete a tratamiento.

La legislación internacional es insuficiente, ya que no está regulado quién y cómo utilizar correctamente los aparatos de láser para minimizar los riesgos. En España, la única iniciativa se ha tomado en Cataluña, por parte de la Generalitat, para que el tratamiento sea hecho por y bajo control de un médico.

Ante esta situación, la comunidad médica debe instar al Ministerio de Sanidad a que aprueben reglamentaciones para garantizar las máximas condiciones de seguridad, teniendo en cuenta los daños que puede acarrear su uso indebido.

Dra. Sara Domínguez Pulido